

Asunto: AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Decisión: OBEDECIMIENTO A DECISIÓN SUPERIOR
ORDENA LIQUIDAR COSTAS PROCESALES
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARÍA DE LAS MERCEDES VELÁSQUEZ RAMÍREZ
YINA MILENA ARREDONDO VELÁSQUEZ
ANDRÉS FELIPE ARREDONDO VELÁSQUEZ
MARIA CAMILA OCAMPO VELÁSQUEZ
LUBIER DE JESÚS OCAMPO MESA
Demandada: EFICACIA S.A.
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.
Radicado: 66001-31-05-003-2020-00250-00

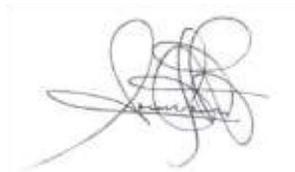
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Estese a lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira que, en sentencia del diecisiete (17) de abril del año que corre, CONFIRMÓ la nuestra del diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ejecutoriado este auto, procédase con la liquidación de las costas procesales.

Notifíquese,



SANDRA INÉS CASTRO ZULUAGA
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notifica por estado número 080 del diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), que será publicado en la página web de la Rama Judicial, a las siete (7:00) de la mañana.



MÓNICA ANDREA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria Ad-Hoc
DFRT

Firmado Por:
Sandra Ines Castro Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1357cbca35cd07af1ae3ace9dbe3a581f4b47d52a510ded9cdf3176e2b11a6**

Documento generado en 14/06/2024 02:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>